

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 5.798/2015

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas (Polideportivo Municipal) en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el BOP número 153 de 10 de agosto de 2015, anuncio número 5.285/2015 y en el Diario Córdoba de 12 de agosto de 2015, durante un plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 párrafo 3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; se entiende definitivamente aprobada la Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas (Polideportivo Municipal), entrando en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose interponer contra este acuerdo, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el BOP, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla; cuyo texto íntegro de la misma se publica a continuación.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS (POLIDEPORTIVO MUNICIPAL)

Artículo 3º. Cuantía de la prestación

La Cuantía de la prestación regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

Las tarifas serán las siguientes:

1. PISCINA MUNICIPAL

a) Entradas:

- Por cada entrada de adultos, en día laboral	3,15 €
- Por cada entrada de adultos en día festivo	3,85 €
- Por cada entrada de menores de 14 años en día laboral	1,80 €
- Por cada entrada de menores de 14 años en día festivo	2,55 €
- Por un abono de 20 baños de adultos (excluidos festivos)	47,20 €
- Por un abono de 20 baños de niños (excluidos festivos)	26,00 €

b) Cursos de natación:

- De 4 a 5 años (Por dos semanas, de lunes a viernes, 1 hora diaria)	16,00 €
- A partir de 6 años (Por dos semanas, de lunes a viernes, 1 hora diaria)	12,75 €

c) Gimnasia de mantenimiento en el agua:

- Adultos (al mes, lunes, martes y jueves, 1 hora diaria)	19,15 €
- Escuelas de natación (al mes lunes/ miércoles y viernes, 1 hora diaria) (todas las edades)	19,15 €

2. TARIFAS POR LA UTILIZACIÓN DE PISTAS

- Pista de balonmano, por hora	5,65 €
- Pista de baloncesto, por hora	5,65 €
- Pista de fútbol sala, por hora	5,65 €
- Pista de voleibol, por hora	5,65 €

3. CAMPO DE FÚTBOL

- Alquiler 1 hora	25,00 €
- Por partido	40,00 €
- Alquiler 1 hora Fútbol 7	15,00 €
- Por partido Fútbol 7	22,00 €

4. PABELLÓN CUBIERTO

- Pista de Tenis: alquiler 1 hora	4,55 €
- Pista de Bádminton: alquiler 1 hora	4,55 €
- Pista de Balonmano: alquiler 1 hora	11,70 €
- Pista de Baloncesto: alquiler 1 hora	11,70 €
- Pista de Voley: alquiler 1 hora	11,70 €
- Pista de Fútbol Sala: alquiler 1 hora	11,70 €
- Pista transversal	6,00 €
- Una hora de sauna	2,50 €

PUBLICIDAD EN EL PABELLÓN CUBIERTO:

- Fondo Frontal 1m x 3,50 m	331,20 €
- Fondo Pasillo 1m x 3,50 m	217,35 €

5. PISTA DE TENIS

- Pista de tenis por hora	3,20 €
---------------------------	--------

6. COMPETICIONES LOCALES

- Ficha por jugador	3,80 €
- Inscripción por equipo	120,00 €
- Inscripción en la Prueba Reina de la Carrera Popular Ciudad de Aguilar	3,00 €

Actividades Puntuales:

- Gimnasia de Mantenimiento (mensual)	11,30 €
- Aeróbic (mensual)	14,90 €
- Yoga Taichi (mensual)	17,00 €
- Tenis (mensual)	20,00 €
- Ballet/Gimnasia Rítmica (mensual)	20,00 €
- Bádminton (mensual)	10,00 €
- Baloncesto (mensual)	10,00 €

Estos precios no tendrán aplicación en los siguientes casos:

- * para clubes deportivos federados.
- * para los juegos deportivos municipales escolares.
- * para las competiciones locales.
- * para los monitores y colaboradores de los programas deportivos.

Aguilar de la Frontera, 21 de septiembre de 2015. El Alcalde,
Fdo. Francisco Juan Martín Romero.